



RESOLUCION No. 247-AD-79

Lima, 27 de marzo de 1979

CONSIDERANDO :

Que, se encuentra vacante la plaza de Programador Presupuestario, Grado III Sub-Grado 4 de la Oficina de Planificación;

Que, por necesidad del servicio se ha decidido exonerar del concurso previo a doña Graciela Montalván de Vallejos, Oficinista, Grado IV Sub-Grado 5 del Concejo Distrital de Magdalena del Mar, quién reúne los requisitos mínimos exigidos para el desempeño de la citada plaza vacante, de acuerdo a los resultados de la evaluación efectuada;

Que, es conveniente proceder a reasignar a este Organismo a la citada trabajadora;

Que, la Oficina de Personal de la Dependencia de origen y la Dirección Nacional de Personal del Instituto Nacional de Administración Pública, han opinado favorablemente sobre la reasignación de doña Graciela Montalván de Vallejos;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 21292, Decreto Ley Nº 18199, Decreto Supremo Nº 001-77-PM/INAP de 23.2.77 é inciso k) del Artículo 96º del Decreto Ley Nº 22399; y

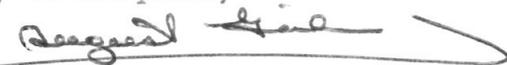
Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- REASIGNAR Y ASCENDER a doña GRACIELA MONTALVAN DE VALLEJOS, del cargo de Oficinista, Grado IV Sub-Grado 5 del Concejo Distrital de Magdalena del Mar, al cargo de Programador Presupuestario Grado III Sub-Grado 4 de la Oficina de Planificación, a partir del 1º de Abril de 1979.

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a las Partidas Específicas de la Partida Genérica 01.00 de la Actividad 1061.0.01, Sub-Programa 1061.0 del Programa 1061 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1979.

Regístrese y comuníquese,


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
MCI

